

EL CENTINELA DE SONORA.

*¿Quién vive? la razón.
¿Que gente? la opinión.*

(NUM 14

VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1845.

TOM. I)

PARTE NO OFICIAL:

En el presidio del Tucson à 11 de Setiembre de 1845, reunidos los Sres. gefes y oficiales que subscriben á invitacion del Sr. 2.º gefe de la 6.ª division del Ejercito Coronel D. José Maria Elias Gonzalez, les hizo este presente que acababa de recibir por extraordinario comunicaciones del Exmo. Sr. Gobernador del departamento D. José Maria Gaxiola, y comandante militar interino D. Fernando Cuesta en que dandole conocimiento de una asonada que contra el orden público habia tenido lugar el 29 de Agosto proximo pasado en la siempre inquieta Villa de Horcasitas, se le llamaba por el primero en su auxilio para contener aquel desorden à la vez que el segundo opinaba que no debia interrumpirse la campaña de Apaches, daba parte que reunia fuerzas y salia en persecucion de los disidentes. Que S. S. como responsable de la tranquilidad y seguridad de los habitantes no atinaba à resolver el problema mas difícil que pudiera presentarse en la vida, pues si juzgaba de sumo interes ocurrir à lo interior con el objeto de apagar un incendio, cuyos estragos no podian calcularse, no era en su concepto menor el que demandaba la persecucion de los Apaches, cuyas operaciones ya se habian compensado con mil trabajos y sacrificios, siendo tambien incalculables las consecuencias si se suspendia, razon por que en tan tristes como difíciles circunstancias, no le quedaba otro recurso que consultar con el buen juicio de sus compañeros de armas acerca del partido que debia tomarse. En consecuencia, usando de la palabra el Sr. Coronel D. Antonio Narbona, espuso: que aunque en su concepto era en efecto difícil atinar cual de los dos extremos de que se trata seria menos peligroso escoger, S. S. estaba por que se llevara adelante la campaña contra los Apaches, como que no cabia duda en que estos infaliblemente se hecharian sobre los pueblos de la frontera que ya estan incapaces de recibir el menor golpe, si el todo ó parte de las fuerzas destinadas à su persecucion se retiraran, à la vez que aun son problematicos los progresos que puedan hacer los pronunciados habiendo en lo interior fuerzas disciplinadas, muchos hombres decididos por el gobierno, quien

podrá tambien desarrollar todos sus recursos para contener una chusma de hombres inquietos é insignificantes, como los que en el plan se ven firmados. En el mismo sentido y con iguales ó semejantes frases, se esplicaron los capitanes, D. Antonio Comaduran y D. Mateo Calvo. El de igual clase D. Hilarion Garcia, despues de declamar contra la inmoralidad de los pronunciados que por miras puramente personales, esponen al departamento à todo genero de padecimientos sin pararse en los medios por reprobados que sean, se fijó en que era de preferirse la continuacion de la campaña contra los Apaches, que por ningun aspecto debia tener espera, cuando los sediciosos à la hora de esta estarian acaso reducidos à la nulidad por los muchos patriotas y buenos ciudadanos con que cuenta Sonora. Se hizo general la discusion entre todos los demas gefes y oficiales, y sin que hubiera uno solo que desmintiera de la opinion manifestada de llevar adelante la campaña, acordaron por unanimidad que nombrandose secretario para levantar esta acta, al Teniente coronel D. Francisco Narbona, se hiciera constar en ella: que considerando los que subscriben:

Primero. Cuan degradante es para Sonora el capcioso pronunciamiento de Horcasitas, que sobre trastornar el orden paraliza la organizacion de la milicia nacional, mandada establecer del momento por las autoridades supremas, con el sagrado objeto de sostener los derechos é independencia de la República, que una nacion ambiciosa trata de usurparle.

Segundo. Que son irreparables los males que producirian no solo à la inerme, aniquilada y absolutamente desatendida frontera, sino à todo el departamento, la suspencion de la campaña contra los Apaches, preparada y comenzada ya con tantos afanes à la vez que se perderian los bastimentos y quizá para siempre la oportunidad de contar, como hoy se cuenta, con la cooperacion de los Papagos tanto Gileños como de la Pimería Alta.

Tercero. Que la inmoralidad que con tales aonadas se imprime en los habitantes del pais, causará al fin su total descredito y ruina.

Cuarto, y último. Que siendo los que hoy promueven la discordia los mismos que muchos años hace, tienen sumido al departamento en

la miseria y en una perpetua alarma, protestan contra ellos, contra su plan destructor de Horcasitas y se deciden á observar á toda costa los artículos siguientes.

Art. 1.º Continuará la campaña contra los Apaches ya comenzada, hasta castigarlos.

2.º Si á su regreso no hubieren los decididos de Horcasitas puestose á disposicion del gobierno, juran ante Dios y los hombres perseguirlos hasta su reduccion al orden ó estermio. José Maria Elias Gonzalez. Antonio Narbona. Mateo Calvo. Antonio Comaduran Teodoro L. de Aros. Hilarion Garcia. Angel José de Jubera. José Maria Villaescusa. Sebastian Reyes. Ignacio Carrillo. Manuel Martinez. Ignacio Olbera. Tiburcio Gallardo. Rafael Angel Corella. Saturnino Limon. Joaquin L. de Aros. Francisco Lamadrid. Manuel Romero. Matias Duran. Manuel Amador. José Ignacio Grijalba. Reyes Cruz. José Ramirez. Francisco Durazo. Por la clase de sargentos de la compañía de Ba-coachi Manuel del Rio. Por la clase de Cabos de id. Juan Antonio Martinez. Por la clase de soldados, Santos Moraga. Por la clase de Sargentos de la compañía de Bavispe, Marcos Bermudes. Por la de cabos y soldado. — Luis Frias. Por la clase de Sargentos de la compañía de Tubac. Francisco Ortega. Por la de Cabos y soldados de id. Teodoro Legarra. Por la clase de Sargentos de la compañía de Fronteras, Guadalupe Castillo. Por la de Cabos de id. Quilino Hoyos. Por la de soldados, Tiburcio Quijada. Por la clase de Sargentos de la compañía activa de Arizpe Juan Arvizu. Por la de cabos de id. Mariano Bojorquez. — Por la de soldados Cesario Bustamante. Por la clase de Sargentos de la compañía de Santa Cruz, Ignacio Diaz. Por la de Cabos de id. Santiago Michilena. Por la de soldados de id. Joaquin Comaduran. Por la clase de Sargentos, de la compañía del Tucson Bautista Romero. Por la de Cabos de id. Solano Leon. Por la de soldados, Teodoro Marin. Por la clase de Sargentos de la activa de Hermosillo, Jesus Guerra. Por la clase de Cabos de id. Merced Vallesteros. Por la de soldados, de id. Manuel Gamez. Por la clase de Sargentos de la primera compañía y segunda de auxiliares de Hermosillo, Simon Peña. Por la de Cabos de id. id. Sacarias Carrillo. Por la de soldados de id. Tomás Urrigui. Por la clase de Sargentos de la tercera compañía de id. Andres Morales. Por la de Cabos, Fabian Miranda. Por la de soldados, Maximiliano Quiñones. Por la de Sargentos de la compañía auxiliar de Oposura, Francisco Morales. Por la clase de Cabos de id. id. Carmen Figueroa. Por la de soldados, Claudio Quidera. Por la clase de Sargentos de las compañías auxiliares del partido de Arizpe, Cesario de la Cruz. Por la de Cabos de id. San-Anna Santa Cruz. Por la de soldados de id,

Antonio Alejos. — Francisco Narbona, Srío.
Es copia Tucson 12 de Setiembre de 1845.
= Narbona.
Es copia Arizpe 24 de Setiembre de 1845.
Cuesta. ✓

COMUNICADOS.

Sres. EE del „Centinela.“ — S. C. Octubre 6 de 1845. — Sres. míos. — VV son amigos del pais é interesados en su progreso; por esta razon les suplico que se sirvan insertar en su apreciable periódico los siguientes.

AVISOS INTERESANTES.

Al gobierno Departamental y á la Asamblea les importa y es tambien de su deber, evitar el fraude que parece se ha repetido y se está repitiendo en Guaymas, por descuido, ó ignorancia de los empleados de la aduana marítima: es el caso. Nadie quizá, ignora en el departamento el *modito* con que se escurrian desde Guaymas hasta lo interior del pais y hasta el departamento de Chihuahua; los efectos que desembarcaban del extranjero: de ese *modito* y del adoptado por la Aduana marítima [que nunca canceló los manifiestos de descargas de los buques conductores de tales efectos], resultó: que cuando el General Urréa dijo *hasta aquí* al fraude, comensasen á introducirse los efectos dichos, citandose *procedencias de buques venidos al Puerto en los años de 825, 826, 828, 830* &c libras de derechos, por supuesto, por que, como es bien sabido, en aquellos años se cobraba por la Aduana terrestre ó de cabotaje de Guaymas, los derechos de consumo de todo cargamento extranjero, á los cuarenta dias de la descarga, en lo que tambien se ganaba por los importadores, *la pequeña utilidad de un setenta y cinco y ochenta por ciento*, segun saben los que tienen conocimiento de tales negocios.

Tengo mis sospechas de que el General Urréa mandó liquidar las ojas de despacho de las descargas de los buques, y que tambien dió órdenes á la Aduana marítima de Guaymas *relativas á hacer cesar el abuso indicado*, parando el contagio de la terrible fiebre que devora á la hacienda pública: pero dejó el mando el General Urréa y el mal siguió su curso: de esta verdad podrán informar las Administraciones de Hermosillo y Ures, pues yo sé que se quejan de los efectos de la fiebre y que las tiene en agonía.

Tambien conviene que la Asamblea y el gobierno tomen una pronta y enérgica medida, para que la hacienda pública no pierda los derechos que la ley le acordó por el consumo de

efectos extranjeros: en Guaymas se hace un comercio activo al menudeo y no se paga al erario ni un centavo por derechos de internacion y de consumo. Una pronta providencia del Gobierno departamental producirá los mejores efectos.

Nos hallamos en la época en que se debe tratar de la hacienda Departamental y creo que estas indicaciones son muy oportunas. Su estado no puede ser mas lamentable y, es ya de una necesidad imperiosa que se atienda. El Superior Tribunal de justicia se ha cerrado por miseria; y se sabe con dolor que los demas empleados públicos y principalmente los del ramo judicial tratan de hacer lo mismo; y que si no lo han hecho; no es por otra consideracion sino la del mas laudable y ascendido patriotismo; pero recordemos que son hombre y que el hombre no está obligado al "imposible."

Podría continuar, pero estoy seguro de que hay conocimientos bastantes en la materia, en el Gobierno y en los miembros de la Asamblea; tambien lo debe haber en VV. Sres. EE. y no creo que en esta vez sean mudos, como no lo han sido en cuanto tiene relacion con el bien del departamento; yo quisiera sin embargo, que en esta interesante materia se escuchase la voz de todos los Sonorenses que poseen conocimientos en materias de hacienda; y que todos [los invito por mi parte] dieran al Gobierno y á la Asamblea cuantas nociones pudieran contribuir al adelanto y mejora de las rentas públicas.

Se repite de VV. por su amigo y servidor Q. B. S. M. — C. D.

Sres. EE. del Centinela de Sonora — B. via-cora Setiembre 28 de 1845 — Muy Sres. míos.

Con demasiado sentimiento he visto en un suplemento al núm. 12 del periódico que VV. redactan, la noticia que á ultima hora se sirvieron dar, de haber salido D. Manuel Gandara en la diligencia de Guadalajara el 25 del proximo pasado Agosto, en compañía del extranjero D. Casimiro Clochar de la capital de la República. Mucho siento carecer de aquello que se llama síntesis y para dirigir al público las siguientes preguntas que me ocurren sobre el caso, y mas cuando indispensablemente llamaré en ellas la atención de las autoridades departamentales, y aun la del Supremo gobierno por haber concedido licencia á personage tan digno de consideraciones mas serias, por su conducta

pasada en este infortunado pais, y de que el Sr. presidente de la República no se ha dejado de imponer, con las mejores y mas reiteradas expresiones de respeto, sumision y encarecimiento.

¿La Honorable Asamblea, el Superior gobierno y autoridades tanto judiciales como civiles, no tendrán leyes que normen la conducta que en estos casos deban observarse, cuando conocen sin la mas minima contradicción, la clase de sujetos que están por ingresar al departamento?

¿Cómo conociéndolos no se repite por la superioridad la queja debida al Supremo gobierno, y librado las ordenes consiguientes á las autoridades subalternas del departamento, para que se vigile la conducta de los agentes de aquellos, que no respiran mas que venganza, y desean como la venida del Mias, la de D. Manuel y Juan Gandara para ejecutarla?

¿Aun no está contento D. Manuel con saber que sus haciendas han progresado tanto en la revolucion que promovieron, como ahora despues, con perjuicio de tantas viudas y huérfanos que por su causa quedaron en el llanto y miseria mas espantosa?

¿Será posible que vuelvan á Sonora los Gandaras con licencia del gobierno Supremo á causar tantos ó mayores males que los que causaron el año de 43 cuando se les dió para venir á Sonora un permiso igual?

¿Será creible que el Supremo gobierno haya dado mas crédito á los que inundaron en sangre al pais, que á las autoridades y pueblos del departamento que han representado repetidas veces, para que ya que no castiga, por lo menos no suelte aquellas fieras, previendo los inmensos males que vendrán á causar á Sonora?

¿Y vuestras autoridades se quedarán sin representar al Supremo Magistrado; á la vez que son testigos intachables de los desastres, y miseria en que nos hallamos por causa de aquellos?

¿No les llama esto la atención, y el descaro con que D. Manuel Gandara reclama una enorme suma que no se le debe, cuando él y solo él, es responsable de robos, asesinatos y desgracias de todo género, que aun lamentamos, causadas por sí y por sus satelites?

Si VV. tienen la bondad de colocar estas líneas entre las columnas de su bien acreditado periódico, será favor á que les vivirá reconocido, quien por primera vez tiene el honor de ofrecerse de VV. su atento servidor Q. B. SS. MM. = El preguntón.

Sres. EE. del Centinela. — S. C. Octubre 1.º de 1845. — Amigos míos. — Suplico á VV. se sirvan dar un lugar en las columnas de su periódico á "otras preguntas" que un nuevo preguntón les remite, dispensando las molestias de su amigo que b. s. m. — UN SONORENSE.

OTRAS PREGUNTAS.

¿Que suerte habrá corrido la causa que se seguía, por el robo hecho en la Iglesia del pueblo de Matape y cuyo delito es

SUPLEMENTO AL NUMERO 14,

DEL CENTINELA DE SONORA.

VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1845.

Sres. EE. del Centinela C. de V.V. Octubre 7 de 1845
Muy Sres. míos Sirvanse V.V. dar lugar, en el periódico apreciable que tan dignamente dirigen, al siguiente.
¡ALERTA SUPERIOR GOBIERNO!

En la revolución de 1843 los Sres. Gandaras se hallaban fuera del departamento y fueron llamados para que se pusieran a la cabeza de aquellas sangrientas y barbaras correrías, y este llamamiento fue hecho por la facción que el día 29 de Agosto próximo pasado, se lanzó a la arena en Horcasitas. Esta asonada estalló el día 29 de Agosto y el 25 del mismo salió de México para este departamento D. Manuel Gandara, el cual debe estar ya muy cerca del Yaqui, cuando no esté dentro. Hece tres días que en Tecoripa aparecen de nuevo los facciosos y ponen presos a los jueces de ese punto. ¿No habrá combinación? ¿Seremos tan inosentes que podamos creer que Iñigo se lanzó en Horcasitas sin acuerdo de Gandara? Es necesario abrir los ojos y que la superioridad del departamento se ponga en guardia. Afortunadamente cuenta con la opinion de todos los hombres de bien: esta por su parte todo el poder de un gobierno: cuenta con el desaliento de los vencidos, y el orgullo y valor de los vencedores, y a su favor está tambien la justicia de la causa. El cielo se cansa al fin de perdonar y llega la epoca en que condolido de los males de un pueblo entero, descarga el *hasta aqui*, contra sus asesinos.

Sres. EE., de la insercion de este pequeño, „ALERTA“ les viviran reconocidos sus servidores Q. S. M. B.—**VARIOS SONORENSES.**

Sres. EE. del centinela.—Octubre 7 de 1845.—Mis apreciables conciudadanos.

Un honrado vecino de uno de los pueblos de Pimas del rumbo de Baroyeca, acaba de llegar y refiere lo siguiente. Que D. Romualdo Garcia y Garcia, vecino de Buenavista y agente infatigable de D. Manuel Iñigo, (pues le tocó parte de los robos que se hicieron en Guaymas cuando el *mana llovió*, epoca en que fue empleado de aquella Aduana marítima) se ocupó con eficacia en sublevar a los pueblos de Onabas, Movas y demas de aquella cordillera, cuando Elias, Buena, Fresco, Larrondo y otros, hacian otro tanto por distintos rumbos, para aumentar las filas de Horcasitas que mandaba en jefe el mismísimo Sr. Iñigo, aquel *valiente capitán*. Dice mas, el citado vecino; que el Señor Sub-prefecto de Baroyeca tiene pruebas irrecusables de aquella conducta del inquieto Garcia y Garcia, del infame Garcia, que entregó al furor de los Gandaras, y las huestes asesinas que regentaban, a su mismo pueblo, el de Buenavista y de cuyo horrendo crimen quedó impune y esa impunidad, es la causa de las reincidencias para auxiliar los ataques de la ley, a la moral y a la civilización.

Por fortuna se estrellaron los esfuerzos de Garcia en la experiencia y honrados de los Pimas de Onabas y en el juicio y patriotismo de los de Movas; pero deseando yo, como Sonorense amigo de la justicia, que aparescan los hombres tal como son y no como quieren, o se les quiere hacer aparecer, invito, por medio de este comunicado al Sr. Sub-prefecto de Baroyeca, para que dé conocimiento del hecho referido al superior Gobierno y para que, por conducto de V.V. contribuya, en lo que sea posible publicar, ha imponer al público de las maneras y conducta que ejerció Garcia y Garcia, en la última revolución, pues no se tenía noticia de los trabajos de tal agente.

Dispensen V.V. SS. EE. las molestias de su amigo que con respeto B. SS. MM.—*Un amigo de la justicia.*

Sres. EE. Del Centinela.—Hermosillo Octubre 7 de 1845

—Muy Sres. míos.

¿En qué tiempos vivimos? ¿Qué leyes son las que observamos? ¡O tiempos! ¡O costumbres! así exclamaba el mas celebre de los Romanos en la oratoria, y si despues de su tiempo debía usarse de ese trilladísimo plagio para lamentar la pública desgracia, nadie podía hacerlo con mas justicia que los desgraciados Sonorenses.

Con razon se ha dicho Sres. Editores que la impunidad es la carcoma de las sociedades, puesto que ella comienza por desmoralizar las costumbres y acaba por estinguirlas. En este último periodo nos hallamos por desgracia y en comprobancia vamos a referir lo que tal vez les parezca increíble.

Es muy regular que sepan V.V. como todo hijo de vecino, que D. Manuel Iñigo despues de la revolución farsaiaca de Horcasitas fué puesto a disposicion del juez del ramo criminal de esta ciudad para ser juzgado, quien se inivió del conocimiento de ese proceso por que el plan que aquel acaudilló es dirigido contra los jueces de 1.ª instancia nombrados por el gobierno del General Urréa. Puesa bien, ahora les falta a V.V. saber que habiendo pasado los autos al juez en turno de lo civil D. Aniceto Gamez, se inivió este a solicitud del reo, logrando con este subterfugio que no haya juez en el departamento que pueda juzgarlo, pues los otros Alcaldes de este punto han pretestado que a consecuencia de haber firmado una representacion que hizo el Ayuntamiento contra los facciosos se creen que no pueden juzgar a su Capatás. De aqui resulta Sres., que en Sonora no hay Jueces para esos hombres, unos porque han reprobado el crimen y otros porque lo han canonizado.

Una inmensa generalidad ha maldecido los atentados de Gandara, Iñigo y demas complicés y se pretende que estos no pueden ser juzgados por aquellos, resultando de este principio, que tampoco pueden serlo por los que con ellos han simpatizado ¡O tiempos! ¡O costumbres!

Indudablemente que pareciera a V.V. peculiar solo de Sonora, el caso que llevamos referido, y en efecto, unicamente en nuestro infortunado país se ven estos fenomenos. El Sr. Iñigo ha asegurado ayer que no duraría en la prision tres días cabales: que estaba seguro de conseguir que el Tribunal de justicia diese una orden para su escarcelacion; y de no ser burlada esta esperanza del autor de tantos males ¿qué dirán V.V.? ¿No es verdad que se conformarian con exclamar ¡en qué tiempos vivimos, que leyes son las que observamos!

No cremos Sres. EE. que el Superior gobierno del departamento sea en este asunto un „ente de razon:“ estamos persuadidos que sabrá desarrollar toda la energia que en tiempos difíciles debe caracterizar al Gefe principal de un pueblo combatido, seguro que de seguir una marcha diferente, precipitará indefectiblemente la sociedad que se le confía, y el torrente desesperado de su ruina le envolverá igualmente; ese Superior magistrado no debe ignorar que en los delitos de estado, las leyes le conceden una intervencion fiscal.

Sabemos por un empleado que ha llegado de Guaymas, que hay un Buque en ese Puerto y que ha dejado como doce mil pesos de derechos. Cremos que este auxilio servirá mucho al Superior Gobierno en las circunstancias actuales; habrá tribunales y juzgados que si faltan hoy, es debido seguramente a la miseria pública.

Sirvanse V.V. dar un lugarcito a estas líneas en el diligente Centinela, de lo que serán enteramente reconocidos sus servidores Q. SS. MM. B.—*Varios ciudadanos.*

URES: 1845. Imprenta del Gobierno de Sonora, dirigida por Jesus P. Siqueiros.